CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN UEP Nº 07/2016
ACTA Nº 1574 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016.

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA CORTA DE FIRMAS QUE HAN PRESENTADO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL LLAMADO A PRECALIFICACIÓN PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY EN LA MODALIDAD E-LEARNING", Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP) A INICIAR LA NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA PRECALIFICADA EN PRIMER LUGAR, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 1723/OC-PR "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA" COMPONENTE II- CM.

Asunción, 17 de febrero de 2016

Vista: La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/2003, que establecen los mecanismos legales para llevar a cabo la Precalificación de Firmas Consultoras, y

CONSIDERANDO:

Que, para el presente Llamado se han presentado 5 (cinco) Firmas Consultoras con sus respectivos documentos;

Que, en base al Informe Nº 001/2016 del Comité Técnico de Evaluación que recomienda la conformación de la Lista Corta con 4 (cuatro) Firmas Consultoras que reúnen los requerimientos legales y técnicos para precalificar según sus puntuaciones,

Por tanto, atento a todo lo expuesto precedentemente el Consejo de la Magistratura,

RESUELVE:

Art. 1º.- Conformar la Lista Corta de firmas que han presentado Manifestación de Interés en el Llamado a Precalificación para la "Implementación de los cursos de la Escuela Judicial del Paraguay en la modalidad E-learning" en el marco del Contrato de Préstamo BID Nº 1723/OC-PR "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia" Componente II- CM, de acuerdo al siguiente orden:

1º Universidad Iberoamericana (UNIBE)

2º CRYSTAL Consultants

3º Consorcio CEAMSO –UAA

4º Fundación Justicia y Género Paraguay

Art. 2º.- Desestimar la Expresión de Interés presentada por la Firma SUMAR SRL por no reunir los requisitos establecidos en el Pliego del Llamado.

Art. 3º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) a iniciar la negociación del Contrato con la Firma precalificada en primer lugar.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CECILIA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente